

FECHA: 27 de Julio 2022  
# RADICADO: F-024  
HORA: 2:00PM  
RECIBIDO: Angie Ospina Colsis

Medellín, 27 de julio de 2022

PARA: **DERLIS MARTINEZ TAPIAS**  
Gerente (e)

DE: **YURI MARIA GALLEGO ALZATE**  
Asesora de Control Interno

Asunto: Remisión de informe

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del segundo trimestre del 2022 a junio 30 comparado con el primer trimestre del mismo año de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.

Cordialmente



**YURI MARIA GALLEGO ALZATE**  
Jefe de Control Interno



## 1. INTRODUCCION

El sistema de control interno es una herramienta para la evaluación y el seguimiento de la eficiencia, eficacia y la transparencia en el ejercicio de las funciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

## 2. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto
- Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- “Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las
- Decreto 2021070004548 del 25/11/2021; “POR EL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

### 3. OBJETIVO

Verificar el comportamiento del gasto en la entidad y el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad emanado por el Gobierno Nacional y Departamental, con base a dicha verificación; analizar y proponer los correctivos a que haya lugar.

### 4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el segundo trimestre del año 2022 comparado con el primer trimestre del mismo año, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios personales.
- Contratación general
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano.
- Gastos Generales

### 5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

#### 5.1 Planta de Personal

La planta global de personal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro. 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad, hasta tanto entre en operación la nueva estructura administrativa aprobada en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 04 de 2020.

A continuación, se presenta la planta de personal:

**Tabla No.1 Personal de Planta**

| Plante de cargos     | No. de plazas marzo 2021 | No. de plazas marzo 2022 | Tipo de vinculación           | Nivel     |
|----------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------|
| Gerente General      | 1                        | 1                        | Libre nombramiento y remoción | Directivo |
| Subgerente General Y | 1                        | 1                        | Libre nombramiento y remoción | Directivo |

|                                      |    |    |                               |             |
|--------------------------------------|----|----|-------------------------------|-------------|
| Comercial                            |    |    |                               |             |
| Director Administrativo y Financiero | 1  | 1  | Libre nombramiento y remoción | Directivo   |
| Jefe de Ofician de Control Interno   |    | 1  | Libre nombramiento y remoción | Directivo   |
| Director Jurídico                    | 1  | 1  | Libre nombramiento y remoción | Directivo   |
| Profesionales B                      | 4  | 5  | Trabajador Oficial            | Gestor      |
| Profesional A                        | 5  | 7  | Trabajador Oficial            | Profesional |
| Técnicos                             | 3  | 3  | Trabajador Oficial            | Técnico     |
| Total                                | 16 | 20 |                               |             |

La planta de cargos de La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, lleva en funcionamiento un año conformado por una planta de personal de 21 plazas, la cual se compone por cinco (5) Directivos, seis (06) Gestores, siete (7) profesionales y trece (3) técnicos.

A la fecha se encuentra disponible dos (2) plazas correspondientes a: Director Administrativo y financiero y El profesional B\_ Gestor de Tecnología de la información y las comunicaciones.

## 5.2 Gastos de Administración

Tabla No.2 Gastos de Administración

| Tipo de Gasto               | Obligación a 31 marzo de 2022 | Obligación a 1 abril de 30 junio 2022 |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Salarios                    | \$ 416.603.079                | \$ 422.816.645                        |
| Primas servicio             | \$ 8.609.903                  | \$ 53.462.023                         |
| Prima de Navidad            |                               | 0                                     |
| Vacaciones                  | \$ 13.694.782                 | \$ 19.960.204                         |
| Prima de vacaciones         | \$ 8.609.903                  | \$ 12.933.505                         |
| Bonificación recreación por | \$ 1.097.807                  | \$ 1.658.440                          |
| Horas Extras                |                               |                                       |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$ 448.615.474</b>         | <b>\$ 510.830.817</b>                 |

Como se puede evidenciar el periodo evaluado del segundo semestre de año 2022 frente al trimestre del mismo año, se evidencia una variación del 14% en los gastos de administración debido que en el segundo semestre del 2022 se cancela la prima de servicio por valor de \$53.462.023, la situación administrativa que origino los pagos tuvo en cuenta el reconocimiento a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial.

### 5.3 Contratación de prestación de servicios

**Tabla No.3** Prestadores de servicios a 30 de junio de 2022

| No contrato | Objeto  | Fecha de inicio | Fecha de terminación | valor contrato |
|-------------|---|-----------------|----------------------|----------------|
| PS001-2022  | Prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo en el desarrollo de los procesos contractuales y de los contratos marco, de cara a los clientes y operadores de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA. | 01/02/2021      | 31/07/2021           | \$ 45.808.032  |
| PS002-2022  | Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la construcción y ejecución de los procesos contractuales y el relacionamiento con los clientes de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA                 | 01/02/2021      | 31/07/2021           | \$ 45.808.032  |
| PS003-2022  | Prestación de servicios profesionales para apoyar la planeación estratégica y proyectos a desarrollar por parte de la empresa de parques y eventos de Antioquia – ACTIVA  | 01/02/2021      | 31/07/2021           | \$ 34.356.024  |
| PS004-2022  | Prestación de servicios profesionales para el apoyo de las diferentes etapas de contratación y el relacionamiento con los clientes de la empresa de parques y eventos de Antioquia – ACTIVA   | 01/02/2021      | 31/07/2021           | \$ 34.356.024  |
| PS005-2022  | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades contables, presupuestales, de tesorería y nómina de la Dirección Administrativa y  | 01/02/2021      | 31/07/2021           | \$ 13.742.412  |

|              |  |            |            |                      |
|--------------|--|------------|------------|----------------------|
|              | Financiera de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA  |            |            |                      |
| PS006-2022   | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades misionales de la Subgerencia comercial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.       | 01/02/2021 | 31/07/2021 | \$ 18.323.214        |
| PS007-2022   | prestación de servicios profesionales en calidad de abogada para apoyar los procesos jurídicos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA                                    | 01/02/2021 | 31/07/2021 | \$ 34.356.024        |
| PS008-2022   | Prestación de servicios profesionales para el apoyo y acompañamiento de los procesos, gestión de calidad y planeación estratégica de la Empresa de parques y eventos de Antioquia-Activa”. | 01/02/2021 | 31/07/2021 | \$ 34.356.024        |
| PS009-2022   | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades misionales de la Subgerencia comercial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.       | 01/02/2021 | 31/07/2021 | \$ 18.323.214        |
| <b>TOTAL</b> |  |            |            | <b>\$279.429.000</b> |

En el periodo evaluado segundo trimestre del 2022 frente al trimestre del mismo año, se continua con los mimos nueve (9) contratos de apoyo a la gestión, hasta el 31 de julio del mismo año, mediante la modalidad de contratación directa.

La entidad celebra los contratos que son estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de ACTIVA, ya que dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o que requieran conocimientos especializados.

## 6. GASTOS GENERALES

### 6.1 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.4 Viáticos

| Tipo de Gasto | Obligación a 31 de marzo / 2022 | Obligación a 1 abril de 30 junio 2022 |
|---------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| Viáticos      | \$ 1.176.300                    | \$ 4.595.225                          |

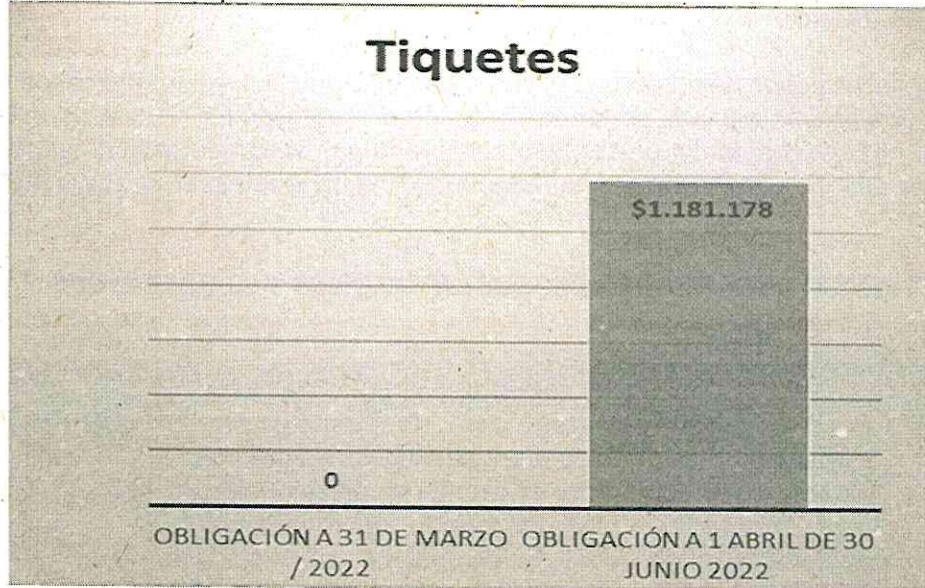
| SERVIDORES PUBLICO             | FECHA      | VALOR               |
|--------------------------------|------------|---------------------|
| HERNAN ECHAVARRIA DUQUE        | 18/04/2022 | \$ 163.075          |
| HERNAN ECHAVARRIA DUQUE        | 20/04/2022 | \$ 800.550          |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS         | 2/05/2022  | \$ 197.175          |
| MARIA PAULINA ROBLEDO          | 2/05/2022  | \$ 101.400          |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS         | 5/05/2022  | \$ 1.075.500        |
| JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO    | 2/06/2022  | \$ 83.400           |
| CESAR AUGUSTO MENA CORREA      | 2/06/2022  | \$ 83.400           |
| BRAULIO HERNAN MORALES GIRALDO | 2/06/2022  | \$ 125.400          |
| HERNAN ECHAVARRIA DUQUE        | 2/06/2022  | \$ 163.075          |
| MARIA PAULINA ROBLEDO          | 2/06/2022  | \$ 101.400          |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS         | 7/06/2022  | \$ 266.850          |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS         | 9/06/2022  | \$ 1.075.500        |
| DERLIS MARTINEZ TAPIAS         | 13/06/2022 | \$ 358.500          |
| <b>VALOR</b>                   |            | <b>\$ 4.595.225</b> |

Durante el periodo de enero, febrero y marzo del 2022, el sistema financiero (contable), registro la legalización de anticipos correspondientes a comisiones de cinco (5) funcionarios a diferentes lugares por un valor de \$1.176.300, comparando con el segundo trimestre del mismo año se evidencia una variación en aumento del 291%, en el cual seis (6) funcionarios obtuvieron comisión por el valor de \$4.595.225, cumplieron comisión de servicio fuera de lugar de su sede habitual de trabajo. Los funcionarios más representativos es el Gerente General y el Subgerente Comercial ya que se deben se comisionados por estricta necesidad del servicio. la escala de viáticos se adopta por medio de la "RESOLUCIÓN Nro. 006 DE 2022 (19 de enero de 2022) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DECRETO DEPARTAMENTAL 2021070004685 QUE FIJA LAS ESCALAS DE VIÁTICOS"



## 6.2 Suministro de Tiquetes

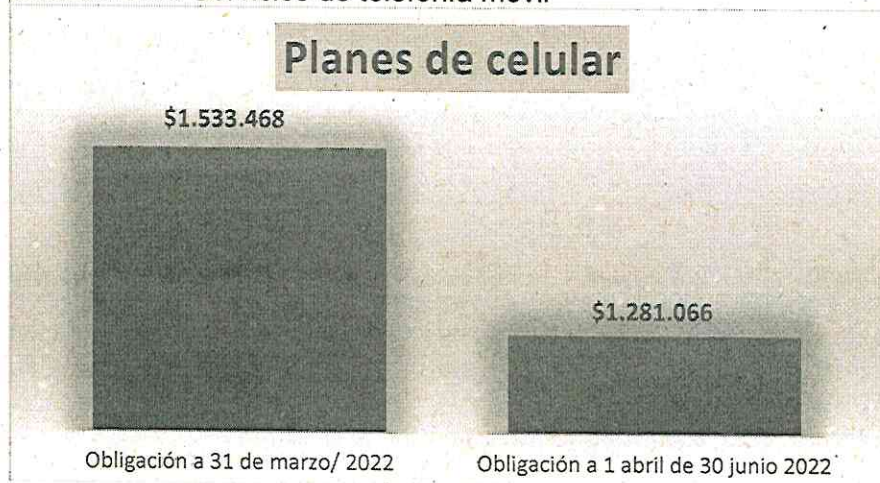
Gráfica No 1 Tiquetes Aéreos



Durante el segundo trimestre del año 2022 se generó un gasto por valor \$ 1.181.178, tiquetes aéreos para el desplazamiento del Gerente general en estricta necesidad del servicio.

## 6.3 Servicio de celular

Gráfica No.2 Servicios de telefonía móvil



En el segundo trimestre de 2022 evaluado se presenta disminución del 16% frente al primer trimestre de mismo año, por control y temas de austeridad desde la Subgerencia administrativa y financiera se tomó la decisión de bajar los planes a la mitad de precio; a la fecha solo se cuenta con siete (7) celulares los cuales son suficiente para cubrir la necesidad del servicio.

Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: i) cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen o aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea certificada por el competente la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación.

## 7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

**Tabla No.5** Procesos Comunicacionales de 2022

| No    | Objeto  | valor                |
|-------|---|----------------------|
| CD003 | Prestación de servicios para la construcción y ejecución de estrategias de comunicaciones internas y externas, así como para el diseño de piezas gráficas, plan de medios, plan de pauta, acompañamiento audiovisual y administración de la plataforma web de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA | \$210.833.337        |
|       | <b>TOTAL</b>  | <b>\$210.833.337</b> |

Para el primer trimestre del año 2022 se firmó un único contrato por valor de \$ 210.833.337 a 31 de diciembre 2022., en cual para el segundo trimestre del mismo año el contrato lleva una ejecución del 45% cumpliendo con sus especificaciones contratadas.

## 8. SERVICIO DE ASEO

**Tabla No.6** Servicios generales

| Tipo de Gasto | Obligación a 31 de marzo/<br>2022 | Obligación a 1 abril de 30<br>junio 2022 |
|---------------|-----------------------------------|--|
| Aseo          | \$ 5.211.122                      | \$ 5.211.122                             |

El servicio de aseo en la entidad está contratado por prestación de servicios para cumplir aseo, limpieza, desinfección y cafetería de la sede administrativa de la empresa de parques y eventos de Antioquia - ACTIVA, este servicio es realizado por una sola empresa la cual es ASEAR. Como se puede evidenciar en el primer trimestre y segundo año 2022 se causa el mismo valor del gasto de \$5.211.122, el cual fue fijo.

## 9. TALENTO HUMANO

**Tabla No.7 Talento Humano**

| Tipo de Gasto    | Obligación a 31 de marzo/ 2022 | Obligación a 1 abril de 30 junio 2022 |
|------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Bienestar social | \$ 1.246.644                   | \$ 9.229.233                          |

En el plan de bienestar de la entidad para el primer trimestre de año 2022 se ha ejecutado un valor de \$ 1.246.644, comparado con el segundo trimestre del año 2022, se evidencia un aumento significativo por valor de \$9.229.233, ya que se realizaron varias conmemoraciones que estaba contempladas en el plan de bienestar como: la conmemoración al día de la madre, del padre y el día del servidor público.

Del plan institucional de capacitación de abril a junio del 2022 se han ejecutado \$15.278.378 con la Caja de Compensación Comfenalco en el programa de Fortalecimiento del Liderazgo y las capacidades organizacionales.

|  |  |
|--|--|
| Momento 1: Preparación y diseño metodológico. 14 horas   | <b>VALOR MOMENTOS 1 y 2</b><br>\$8.852.892 (pesos) |
| Momento 2: Nuestro propósito inspirador de la Empresa y nuestras dinámicas de la Empresa. 20 horas |  |
| Momento 3: Nuestras prácticas coherentes con el propósito inspirador. 16 horas                     | <b>VALOR MOMENTO 3</b><br>\$ 6.425.486 (pesos)     |

## 10. VEHICULOS

**Tabla No.8 Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos**

| Tipo de Gasto | Obligación a 31 de marzo/ 2022 | Obligación a 1 abril de 30 junio 2022 |
|---------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Arrendamiento | \$ 16.684.812                  | \$ 16.684.812                         |
| combustible   | \$ 1.057.934                   | \$ 1.113.016                          |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 17.742.746</b>           | <b>\$ 17.797.828</b>                  |

La entidad cuenta con un contrato para dos (2) camionetas marca Renault Duster 4x4, por medio de alquiler de vehículo con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S, en este contrato se tiene incluido seguros como el SOAT, pago de impuestos como el de rodamiento, pólizas de seguros todo riesgo. Para el segundo trimestre evaluado 2022 se

genera un gasto por las 2 camionetas por un valor de \$17.797.828 comparado con el primer trimestre del 2022 se evidencia un pago más alto ya que en el año 2021 el contrato comenzó a partir del 4 febrero 2021.

**Tabla No.9 combustible**

| PLACA        | VALOR A 31 marzo de 2022 | Obligación a 1 abril de 30 junio 2022 |
|--------------|--------------------------|---------------------------------------|
| JZN051       | \$ 576.488               | \$ 653.918                            |
| JZN466       | \$ 481.486               | \$ 459.098                            |
| <b>Total</b> | <b>\$ 1.057.974</b>      | <b>\$ 1.113.016</b>                   |

## 11. IMPRESORAS

**Tabla No.10 Impresoras**

| Tipo de Gasto | Obligación a 31 de marzo/ 2022 | Obligación a 1 abril de 30 junio 2022 |
|---------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 2 impresora   | \$ 2.941.680                   | \$ 2.941.680                          |
| impresiones   | \$ 1.526.817                   | \$ 686.449                            |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 4.468.497</b>            | <b>\$ 3.628.129</b>                   |

En este cuadro se pretende evidenciar la obligación que se genera con el alquiler de 2 impresoras con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S para el uso de la Empresa de Parques y Eventos-Activa, por un valor fijo cada trimestre de \$2.941.680, pero cabe resaltar que en el valor de las impresiones en el segundo trimestre evaluado de año 2022 se generó una disminución en el valor por un 55%, lo que motivo esta disminución fue el poco volumen de impresión en la contratación a raíz de la Ley de garantía.

## 12. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por Gestora Financiera, Gestora de Talento Humano y Gestor Administrativo.
- Se recomienda no utilizar los recursos públicos en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones.
- Se recomienda hacer campañas permanentes que afiancen en los servidores y contratistas al servicio de ACTIVA, el autocontrol que vienen aplicando al uso de los recursos disponibles. Así como la importancia de aplicar criterios de austeridad en el consumo de los servicios que dispone la entidad para el desarrollo de la gestión institucional, en el logro de sus objetivos y su contribución al medio ambiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Se evidencia un uso racional y eficiente del gasto de los vehículos en cuanto a la modalidad de arrendamiento y el consumo de combustible.
- Desde la oficina de control interno se reitera la recomendación de reglamentar el uso oficial de los vehículos, ya que su utilización se debe hacer de manera exclusiva y precisa para las necesidades y el cumplimiento de las funciones oficiales propias de la entidad.

(...)

Según: Decreto 2021070004548 **“POR EL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Departamento de Antioquia-Gobernación, expresa:

Artículo 381. Para evitar riesgos, el vehículo propiedad del Departamento de Antioquia permanecerá en la noche en el sótano interno del Centro Administrativo Departamental.

Por tal razón solicito muy respetuosamente se reglamente el uso de los vehículos de la entidad, ya que se presenta excepciones del uso y manejo de estos vehículos por necesidad del servicio y para mayor transparencia estas autorizaciones deben constar por escrito.

- El decreto 2021070004548 "POR EL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Departamento de Antioquia-Gobernación,

**Capitulo VIII Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, el cual expresa:**

**Artículo 47**

- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
  - Implementar estrategias de ahorro de energía.
  - Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
  - Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
  - Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.
  - Promover la compra de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.
  - Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc.
  - Implementar de manera progresiva un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, de la red hidrosanitaria, red eléctrica e infraestructura.
- Se recomienda realizar un estudio de mercado de costo beneficio de poder adquirir impresoras propias de la entidad, (precio de las impresoras adquirir, tóner y el mantenimiento que cada una requiere) y comprarlo con el contrato que se tiene actualmente.

**"UNIDOS fortalecemos el control interno".**